



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA
EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC,
DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.**

En el Municipio de San José Chiltepec, perteneciente al Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, siendo las **11:00 horas**, del día **UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en calle independencia No. 1, col. Centro, C.P. 68456, San José Chiltepec; los concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, que tiene como finalidad de someter a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, en relación con los artículos 43 fracción XXVII, 45, 46 fracción I, 47, 48, 49, 50, 68 fracciones IV y XIV, 92, 100 bis y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente

Orden del Día

- Primero.** Lista de asistencia.
- Segundo.** Declaratoria del quórum
- Tercero.** Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura y aprobación del acta anterior.
- Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.**
- Octavo.** Asuntos Generales.
- Noveno.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Javier Martínez López, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San José Chiltepec; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión de Cabildo

Primero. Lista de asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE EDUCACIÓN
CULTURA Y DEPORTE
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

NOMBRE	CARGO
Ciudadano Javier Martínez López	Presidente Municipal
Ciudadana Gerarda Yescas Martínez	Síndica Municipal
Ciudadano Juan Felipe Martínez	Regidor de Hacienda
Ciudadana Araceli Ortiz Avalo	Regidora de Obras públicas
Ciudadana Margarita Francisco Bolaños	Regidora de Educación, Cultura y Deporte
Ciudadana Luz María Gutiérrez José	Regidora de Ecología
Ciudadano Martín García Hernández	Regidor de Panteones

Segundo. Declaratoria del quórum. Una vez confirmada la asistencia de **siete** concejales de los **siete** concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el Artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el ciudadano Javier Martínez López

Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo quórum legal, se declara instalada la presente Sesión de Cabildo".

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal Ciudadano Javier Martínez López, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las **11** horas con **05** minutos, del día **01 DE JUNIO de 2022**, declaro legalmente instalada la presente Sesión de Cabildo del Municipio de San José Chiltepec, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de los concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de **siete** votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y **cero** abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Quinto. Lectura y aprobación del acta anterior. Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por **siete** concejales de los **siete** concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San José
Chiltepec,
Dtto. Tuxtpec, Oax.
2022-2024

Teléfono: 287 874 7244

chiltepec2022.2024@gmail.com



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: se da lectura al acta de Sesión extraordinaria mediante la cual se **"OTORGA PODER AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA, PARA CELEBRAR Y/O MODIFICAR ACTOS DE COORDINACIÓN, CONTRATOS, ACUERDOS Y/O CONVENIOS NECESARIOS CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS"**.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día **13 del mes de MAYO del año 2022, a las 11:00 horas**; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por **siete** votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.

El Presidente Municipal, con la finalidad de cumplir con lo que dispone los artículos 43, 68, 92 y 100 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, hace uso de la voz y expone que El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de planeación, en él se presenta el programa de gobierno del Ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal y estatal, con el municipal; así como la participación de los sectores social y privado del Municipio. En este plan se definen los propósitos y estrategias para el desarrollo de nuestro Municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que este gobierno deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales y que son aquellos programas que el Ayuntamiento elaborará en la administración municipal. El Plan de Desarrollo Municipal es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos y sectores del Municipio. Acto seguido el Secretario Municipal a instrucción del Presidente, pregunta a los integrantes del Cabildo si alguien desea hacer uso de la palabra; por lo que en uso de la voz la **C. ARACELI ORTIZ AVALO**, Regidora de Obras Públicas manifiesta: "el Plan fue elaborado ajustándose a las necesidades y objetivos de nuestro Municipio, lo hemos dicho en diferentes ocasiones, es tiempo de trabajar en conjunto por el bien de San José Chiltepec, es cuanto señor presidente. Continúa la Sesión y se le concede la participación el Regidor de Hacienda **JUAN FELIPE MARTÍNEZ**.- Buenas tardes Presidente, Sindica, compañeras y compañeros Regidores, felicito el trabajo de todos y todas los que aportaron conocimiento y trabajo en este Plan Municipal de Desarrollo, hoy San José Chiltepec vive

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San José
Chiltepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San José
Chiltepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. San José
Chiltepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



San José
Chiltepec
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

una nueva etapa, construyendo un mejor futuro con trabajo y resultados, este nuevo gobierno ha tenido como objetivo construir un mejor Municipio para todos desde el primer día de administración, creo que cada día que pasa la ciudadanía reafirma las acciones que se han emprendido, sin duda alguna el Plan Municipal de Desarrollo es una de ellas, el cual deberá ser cumplido durante estos tres años de manera plena y satisfactoria, este es un Municipio con identidad; respetando la instrucción girada, someto a la consideración de ustedes integrantes del Honorable Cabildo la propuesta realizada por el Presidente Municipal, a lo cual una vez analizado cada uno de los artículos que lo integran y discutido tanto en lo general como en lo particular, fue aprobada por **siete** votos de los **siete** Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Chiltepec; quedando aprobados los siguientes:

ACUERDOS

1.- Se aprueba en lo general y en lo particular el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA**, en los términos expuestos y finales del propio documento.

2.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San José Chiltepec, Oaxaca, autoriza e instruye a la Secretaría Municipal, para que remita a la brevedad posible el Plan Municipal de Desarrollo aprobado a COPLADE para su validación conforme a la ley.

3.- Se aprueba y ordena dar la máxima difusión al recién aprobado PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN JOSÉ CHILTEPEC, una vez que haya sido notificada la validación por la autoridad correspondiente, a la ciudadanía, a las Autoridades Auxiliares que integran este Municipio por los medios necesarios y al alcance del Ayuntamiento, así como su publicación y distribución en la Gaceta Municipal de San José Chiltepec, Oaxaca.

Octavo. Asuntos Generales, continuando con el desarrollo de la presente Sesión, se pregunta a los integrantes de este Honorable Cabildo, si alguien tiene algún asunto que desee incorporar, para que sea tratado en este momento, quedando abierta la participación de las y los Concejales presentes, respondiendo los Concejales asistentes que no hay asuntos a tratar, por lo que, al no haber Asuntos Generales, se continua al punto siguiente del orden del día aprobado.

Noveno. Clausura de la Sesión. El Ciudadano Javier Martínez López presidente municipal de San José Chiltepec, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las **13:40** horas del día **01** del mes de **JUNIO** de **2022**, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señalan los artículos 50, párrafo



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San José
Chiltepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San José
Chiltepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024



REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San José
Chiltepec,
Dto. Tuxtepec, Oax.
2022-2024

Teléfono: 287 874 7244

chiltepec2022.2024@gmail.com



**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**



segundo en su última parte y 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Atentamente

**El Honorable Ayuntamiento Constitucional de San José Chiltepec,
Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, 2022-2024**

C. Javier Martínez López
Presidente Municipal Constitucional

C. Gerarda Yescas Martínez
Síndica Municipal

C. Araceli Ortiz Avalo
Regidora de Obras públicas

C. Luz María Gutiérrez José
Regidora de Ecología

C. Carlos Gómez Gregorio
Secretario Municipal

C. Juan Felipe Martínez
Regidor de Hacienda

C. Margarita Francisco Bolaños
Regidora de Educación, Cultura y Deporte

C. Martín García Hernández
Regidor de Panteones